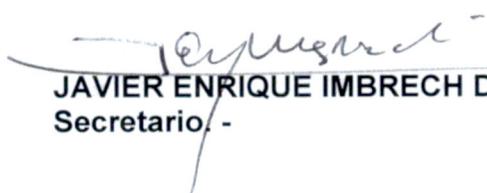


SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar. diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Se recibe y pasa al despacho del señor Juez el Despacho Comisorio procedente del Juzgado Tercero Civil del circuito de Medellín. librado dentro del proceso **IMPOSICION DE SERVIDUMBRE, de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. NIT. 860.016.610-3 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALIX ESTHER BENJUMEA DE CAMACHO. - RAD. No. 050013103003202200271 00 - PROVEA.**


JAVIER ENRIQUE IMBRECH DANGOND
Secretario. -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CURUMANÍ CESAR
Email: juzgadamunicipalcurumani@hotmail.com
Telefax (095) 5750 009

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar. quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 050013103003202200271 00

En razón de que la comisión conferida a este Despacho por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín, mediante **Despacho Comisorio**, librado dentro del proceso **IMPOSICION DE SERVIDUMBRE No. 0500140030172022-00992.00, de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. NIT. 860.016.610-3 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALIX ESTHER BENJUMEA DE CAMACHO**, el Despacho,

RESUELVE

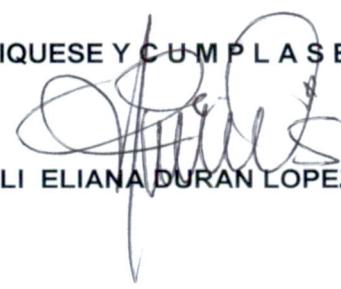
PRIMERO. Auxíliese la comisión conferida a este Despacho por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín, mediante Despacho comisorio.

SEGUNDO Fíjese el día veintiocho (28) de marzo del presente año, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial decretada por el juzgado comitente y ordenada mediante auto de fecha veinticinco (25) de octubre del año próximo pasado, al predio denominado "**PREDIO No. 4**", ubicado en la vereda Sabanagrande jurisdicción de este Municipio, identificado con matrícula inmobiliaria **192-32249** de la oficina de Instrumentos Públicos de Chimichagua Cesar. -

TERCERO. Cumplido lo anterior devuélvase el comisorio a su oficina de origen, previa anotación de salida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


NATALI ELIANA DURAN LOPEZ